



ACTA NÚMERO 10 (DIEZ), LIBRO 20 (VEINTE)  
 SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO  
 CONSTITUCIONAL DE SAYULA, JALISCO  
 ADMINISTRACIÓN 2021-2024  
 22 (VEINTIDÓS) DE MARZO DEL AÑO 2022 (DOS MIL VEINTIDÓS).  
 Página 1 de 7



En la Ciudad de Sayula, Jalisco, siendo las 16:07 (dieciséis horas con siete minutos) del día 22 (veintidós) del mes de marzo del año 2022 (dos mil veintidós), reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Ayuntamiento Constitucional en esta Presidencia Municipal, previa convocatoria, los ciudadanos abogado Oscar Daniel Carrión Calvario en su carácter de presidente municipal, licenciado Omar Alejandro Velasco Nila en su carácter de síndico, así como las regidoras y los regidores, licenciada María Francisca Betancourt López, maestro José de Jesús Sánchez Arias, ciudadana Lizette Almejo Meza, ciudadana Sebastiana Cantero de la Cruz, profesor Lorenzo Serratos Briseño, ingeniero Gerardo Morales Huerta, licenciada Fabiola Valencia Macchetto, licenciado Adrián Casimiro García Alcaraz e ingeniera Rosa Margarita González Aguayo; y en la secretaría general el abogado José Antonio Cibrián Nolasco, a efecto de celebrar sesión **extraordinaria** de Ayuntamiento, en términos del artículo 29, fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y al estar presentes **11 (once) de los 11 (once) integrantes** del Pleno del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, se certifica y se declara el quórum legal, por lo que serán **válidos** todos los **acuerdos** que en esta **sesión se originen**. A continuación, el presidente municipal, abogado Óscar Daniel Carrión Calvario pone a consideración del Pleno del Ayuntamiento el siguiente orden del día: \*

**Punto Número Uno.** - Lista de asistencia y en su caso certificación del quórum legal. \* **Punto Número Dos.** - Lectura del orden del día y en su caso aprobación de este. \* **Punto Número Tres.** - Propuesta de punto de acuerdo que tiene por objeto, el autorizar se solicite a la Secretaría de la Hacienda Pública otorgue al Municipio un apoyo financiero en calidad de anticipo de participaciones del Fondo General de Participaciones, a efecto de solventar las necesidades de liquidez de corto plazo. \* **Punto Número Cuatro.** - Propuesta de punto de acuerdo que tiene por objeto, autorizar el pago para dar cumplimiento a la ejecutoria de amparo de fecha 22 (veintidós) de febrero de 2022 (dos mil veintidós), recaída en el juicio de amparo promovido por Cecilia Korina García Díaz, seguido dentro del expediente número 268/2019 (doscientos sesenta y ocho, diagonal, dos mil diecinueve), del índice del Juzgado Tercero de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajado en el Estado de Jalisco. \* **Punto Número Cinco.** - Propuesta de punto de acuerdo que tiene por objeto, el autorizar la participación del municipio dentro del Programa denominado "Barrios de Paz" ejercicio 2022, implementado por la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Gobierno del Estado de Jalisco. \* **Punto Número Seis.** - Clausura. Aprobado que fue por unanimidad el Orden del Día, **se procedió a su desahogo** como sigue: \* **Punto Número Uno.** - Este punto ya fue desahogado en líneas anteriores al declararse y certificarse el Quorum legal. --

\* **Punto Numero Dos.**- De igual manera este punto ya fue desahogado en líneas anteriores al aprobarse por unanimidad de votos. -----

\* **Punto Número Tres.**- En el desahogo de este punto se vertieron los siguientes comentarios: Regidor Gerardo Morales Huerta: Señala que conoce que acaba de pasar la etapa fuerte de la recaudación y que es un año difícil para todos, pero considera que todavía tenemos los meses de marzo y abril para poder obtener más ingresos, que es un trabajo de todos como gobierno. Secretario general José Antonio



*Sebastiana Cantero*

*Rosa Margarita González Aguayo*  
*Gerardo Morales Huerta*  
*María Francisca Betancourt López*  
*José Antonio Cibrián Nolasco*  
*Gerardo Morales Huerta*  
*Gerardo Morales Huerta*





ACTA NÚMERO 10 (DIEZ), LIBRO 20 (VEINTE)  
 SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO  
 CONSTITUCIONAL DE SAYULA, JALISCO  
 ADMINISTRACIÓN 2021-2024  
 22 (VEINTIDÓS) DE MARZO DEL AÑO 2022 (DOS MIL VEINTIDÓS).



Cibrián Nolasco: Menciono que este recurso es para que el Gobierno del Estado ampare el pago del programa denominado "Recrea". Regidor Gerardo Morales Huerta: Menciona que inclusive se menciona en los anexos del pago de un interés, pero que considera que es necesario la aprobación. Presidente Municipal Óscar Daniel Carrión Calvario: Expone que tal y como se mencionó en la sesión anterior, esto es para todos los municipios, es algo que se está haciendo para garantizar el cumplimiento del pago, porque lamentablemente muchos municipios no cumplieron, entonces hoy lo que estamos haciendo es responder por el Municipio pague, no por desconfianza hacia nosotros, sino porque es una regla del Gobierno Estado. Regidor Adrián Casimiro García Alcaraz: Pregunta si se trata de una nueva autorización, porque, este asunto, ya se había tratado en la sesión ordinaria de febrero. Secretario general José Antonio Cibrián Nolasco: Respondió que se trata de una actualización del punto de acuerdo, ya que al anterior la hacía falta forma jurídica, además en la nueva propuesta, también se faculta a los funcionarios necesarios a suscribir la documentación correspondiente. Regidor Adrián Casimiro García Alcaraz: Menciona que esta de acuerdo solo tenía la duda si se trataba de otro diferente. Presidente Municipal Óscar Daniel Carrión Calvario: Manifestó que se trataba del mismo. Regidora Rosa Margarita González Aguayo: Menciono, si esta autorización es para no tocar los recursos que manda el Gobierno Federal a cada municipio. Presidente Municipal Óscar Daniel Carrión Calvario: Expuso que ya se había mencionado en la sesión anterior, que las participaciones federales llegan al Estado y este la distribuye entre los Municipios, pero que los recursos son de origen federal. Regidora Rosa Margarita González Aguayo: Agradeció lo mencionado y señaló que esta enterada que ese recurso ya les llegó a los municipios. Analizado y discutido lo anterior, se sometió a votación, resultando que el Pleno del Ayuntamiento **por unanimidad de 11 (once) votos a favor** de los ciudadanos Oscar Daniel Carrión Calvario en su carácter de presidente municipal, Omar Alejandro Velasco Nila en su carácter de síndico, así como las regidoras y los regidores, María Francisca Betancourt López, José de Jesús Sánchez Arias, Lizette Almejo Meza, Sebastiana Cantero de la Cruz, Lorenzo Serratos Briseño, Gerardo Morales Huerta, Fabiola Valencia Macchetto, Adrián Casimiro García Alcaraz y Rosa Margarita González Aguayo; quienes representan la **mayoría calificada** de este Órgano Colegiado; ha tenido a bien el **aprobar** el subsiguiente **PUNTO DE ACUERDO**. Se expide el siguiente **DECRETO**: PRIMERO.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Sayula, Jalisco, por mayoría calificada, para que a través de los funcionarios públicos **abogado Oscar Daniel Carrión Calvario** en su carácter de Presidente Municipal, **licenciado Omar Alejandro Velasco Nila** en su carácter de Síndico, **abogado José Antonio Cibrián Nolasco** en su carácter de Secretario General y **maestro José Luis Jiménez Díaz** en su carácter de Encargado de la Hacienda Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º del Decreto 28725/LXIII/21, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el día 18 (dieciocho) de diciembre de 2021 (dos mil veintiuno); el cual contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco, para el periodo comprendido del 1º (primero) de enero al 31 (treinta y uno) de diciembre de 2022 (dos mil veintidós), el artículo 11 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco y sus Municipios, el artículo 43 de la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios así como los demás relativos y

*Sebastiana Cantero*  
*Gerardo Morales Huerta*  
*Óscar Daniel Carrión Calvario*  
*José Antonio Cibrián Nolasco*  
*Rosa Margarita González Aguayo*

*[Handwritten signatures and initials]*





ACTA NÚMERO 10 (DIEZ), LIBRO 20 (VEINTE)  
 SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO  
 CONSTITUCIONAL DE SAYULA, JALISCO  
 ADMINISTRACIÓN 2021-2024  
 22 (VEINTIDÓS) DE MARZO DEL AÑO 2022 (DOS MIL VEINTIDÓS).



aplicables para que durante el ejercicio fiscal 2022 (dos mil veintidós), celebren con la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, los contratos, convenios y demás documentos necesarios para que la Secretaría de la Hacienda Pública otorgue al Municipio un apoyo financiero en calidad de anticipo de participaciones del Fondo General de Participaciones, cuyo monto es por la cantidad de hasta \$3,687,959.83 (tres millones seiscientos ochenta y siete mil novecientos cincuenta y nueve pesos 83/100 moneda nacional) más el costo financiero, a efecto de solventar las necesidades de liquidez de corto plazo. El anticipo autorizado tendrá un vencimiento no mayor al mes de febrero de 2023 (dos mil veintitrés) y a efecto de resarcir al Estado de Jalisco el costo financiero del mismo se autoriza a pactar el pago en hasta 10 (diez) amortizaciones mensuales y sucesivas a partir del mes de mayo de 2022 (dos mil veintidós), hasta llegar a la devolución de la cantidad total solicitada, más el total de los intereses y accesorios financieros generados. **SEGUNDO.-** Se autoriza a los funcionarios públicos **abogado Oscar Daniel Carrión Calvario** en su carácter de Presidente Municipal, **licenciado Omar Alejandro Velasco Nila** en su carácter de Síndico, **abogado José Antonio Cibrián Nolasco** en su carácter de Secretario General y **maestro José Luis Jiménez Díaz** en su carácter de Encargado de la Hacienda Municipal, para que realicen las gestiones y celebración de los documentos jurídicos necesarios con el Estado de Jalisco a través de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, a efecto de documentar el anticipo del Fondo General de Participaciones y la autorización a la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco para que lleve a cabo su retención y aplicación para el pago del anticipo recibido así como el cargo del costo financiero que se genere. En el convenio de apoyo financiero correspondiente, se autoriza a pactar en favor de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco el derecho a: **I.** Compensar del Fondo General de Participaciones, el monto mensual de amortización y pago correspondiente; **II.** En caso de que el importe mensual del Fondo General de Participaciones, no sea suficiente para compensar el importe mensual de amortización y pago correspondiente, se autoriza a la Secretaría de Hacienda Pública del Estado de Jalisco a realizar la compensación con cargo al Fondo de Fomento Municipal; **III.** En caso de que el importe mensual del Fondo General de Participaciones ni el Fondo de Fomento Municipal sean suficientes para compensar el importe mensual de amortización y pago correspondiente, se autoriza a la Secretaría de Hacienda Pública del Estado de Jalisco a realizar la compensación con cargo a las Participaciones Estatales presentes y futuras susceptibles de afectación. **IV.** En caso de que el Gobierno del Estado de Jalisco, previa notificación al Municipio, haya renunciado a su derecho de compensación en términos de los artículos 2197 del Código Civil Federal y 1703 del Código Civil del Estado de Jalisco, el derecho del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de la Hacienda Pública a realizar la cesión o transmisión de los derechos de crédito a favor de instituciones de crédito autorizadas para operar en el país. Lo señalado en el presente párrafo debe entenderse como una autorización expresa en términos de los artículos 2201 del Código Civil Federal y 1707 del Código Civil del Estado de Jalisco; por lo que, en dicho supuesto, el Municipio no podrá oponerse al(los) cesionario(s) respectivo(s) la compensación que se podría imponer al Gobierno del Estado de Jalisco. Se aprueba y autoriza al Municipio de Sayula para realizar las

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

*Sebastiana Cantora*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*





ACTA NÚMERO 10 (DIEZ), LIBRO 20 (VEINTE)  
 SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO  
 CONSTITUCIONAL DE SAYULA, JALISCO  
 ADMINISTRACIÓN 2021-2024  
 22 (VEINTIDÓS) DE MARZO DEL AÑO 2022 (DOS MIL VEINTIDÓS).



previsiones y ajustes correspondientes a su presupuesto para el cumplimiento de las obligaciones asumidas con el Estado y sus cesionarios. **TERCERO.-** Se aprueba y se autoriza la suscripción del *Convenio de Anticipo de Participaciones, Retención y Aplicación de Pago* con la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco a efecto de documentar el anticipo del Fondo General de Participaciones y la autorización al Estado de Jalisco para que, en su caso, lleve a cabo su retención y aplicación al pago del anticipo recibido así como el cargo del costo financiero que se genere. Se instruye a la Sindicatura para que a través del área Jurídica correspondiente realice el convenio correspondiente, el cual deberá estar sujeto además de lo establecido en las leyes y reglamentos, a los lineamientos que se mencionan de manera enunciativa más no limitativa en el modelo de convenio anexo al presente decreto. **CUARTO.-** Se aprueba y se autoriza al Encargado de la Hacienda Municipal para que realice los ajustes, ampliaciones, disminuciones y transferencias presupuestales dentro del Presupuesto de Egresos Autorizado del Municipio de Sayula, que se requieran para cumplir con el presente decreto. Incluyendo aquellos casos en los que el Estado renuncie expresamente a su derecho a ejercer la compensación. **QUINTO.-** Se autoriza a los ciudadanos **abogado Oscar Daniel Carrión Calvario** en su carácter de Presidente Municipal, **licenciado Omar Alejandro Velasco Nila** en su carácter de Síndico, **abogado José Antonio Cibrián Nolasco** en su carácter de Secretario General y **maestro José Luis Jiménez Díaz** en su carácter de Encargado de la Hacienda Municipal, todos de este Ayuntamiento, para que realicen de manera indistinta las gestiones necesarias para el debido cumplimiento del presente Decreto. Asimismo, se autoriza a los servidores públicos antes señalados para que, de manera conjunta, suscriban los instrumentos contractuales derivados de la presente autorización. **TRANSITORIOS: PRIMERO.-** Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Oficial de Sayula, Jalisco. **SEGUNDO.-** El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de Sayula, Jalisco. -----

\* **Punto Número Cuatro.-** En el desahogo de este punto se vertieron los siguientes comentarios: Regidora Fabiola Valencia Macchetto: *Buena nada más hacer una recomendación porque en la página 17 (diecisiete) de la queja de amparo, ella aduce que se le despidió sin mediar oficio y procedimiento administrativo interno, la recomendación para tener cuidado en este tipo, puesto que ya ven que la carga de la prueba en materia laboral es para el Ayuntamiento y evitarnos como este tipo detalles.* Regidor Gerardo Morales Huerta: *Menciona que se han estado pagando estos laudos y este tipo de deudas, por ello hace hincapié en que es mejor un buen arreglo, a un juicio bueno o malo, considerando que este asunto se pudo haber conveniado, puesto que, el monto es casi igual que el de Livier Regalado, que tenía mayor antigüedad.* Secretario general José Antonio Cibrián Nolasco: *Menciono que de la cantidad de \$ 272,209.40 (doscientos setenta y dos mil doscientos nueve pesos 40/100 moneda nacional), se debe de considerar el pago de impuestos y una cantidad que se había consignada por el Ayuntamiento, por lo que únicamente el municipio pagara a la demandante la cantidad líquida de \$ 140,514.36 (ciento cuarenta mil quinientos catorce pesos 36/100 moneda nacional).* Regidor Adrián Casimiro García Alcaraz: *Señalo que se viene arrastrando el problema de la defensa legal y que ya empieza a doler en las finanzas municipales y que en este caso, se omitió realizar el procedimiento interno*

*Sebastiana Cantero*  
*Maria Juana Beltrame Lopez*  
*Gerardo Morales Huerta*

*[Handwritten signatures and stamps]*







Calvario: Señalo que es muy bueno y que por eso, se debe de aprobar porque se cierra convocatoria y se esta preparado para gestionar el recurso. Regidor Gerardo Morales Huerta: Agradeció a la directora por el trabajo realizado, pero señalo que es importante tomar en cuenta algunas colonias donde los jóvenes tiene problemas de drogadicción, de alcoholismo y que están dejando de estudiar, para hacerles algunos programas culturales y sociales para apoyar en los barrios. Directora de Igualdad Ana Belén Cárdenas Barreto: Expuso que el nombre del programe es "Barrios de Paz" sin embargo se especifica donde se puede intervenir y que en el caso de jóvenes se pudieran canalizar en el CECOVIM. Secretario general José Antonio Cibrián Nolasco: Mención que se compartió una liga electrónica que enlaza a una ficha del programa, en donde se desglosan montos y las áreas que se pueden trabajar. Regidor Adrián Casimiro García Alcaraz: Que seria bueno que se implementara con los trabajadores del campo, donde existen trabajadoras y se puede dar el acoso. Directora de Igualdad Ana Belén Cárdenas Barreto: Expuso que si se ha trabajado en las empresas agrícolas con el eje de "Nos Movemos Seguras". Regidora Rosa Margarita González Aguayo: Pregunto si en las colonias marginadas no llegaban, por es donde hay mucho descuido y se genera mucha violencia, siendo donde se debe de empezar a tocar. Directora de Igualdad Ana Belén Cárdenas Barreto: Señalo que espera que se beneficie el Municipio con el nuevo eje de "Educando para la Igualdad", para poder intervenir en las colonias y que existe otro programa que se esta gestionando donde si se entraría a las colonias. Regidor José de Jesús Sánchez Arias: Felicito a la directora por su trabajo y la prevención a la violencia, manifestando que contaba con su apoyo. Directora de Igualdad Ana Belén Cárdenas Barreto: Menciono que este trabajo es colaborativo en donde están todas y todos. Analizado y discutido lo anterior, se sometió a votación, resultando que el Pleno del Ayuntamiento **por unanimidad de 11** (once) **votos** ha tenido a bien el **aprobar y expedir** el siguiente **PUNTO DE ACUERDO**: Se **autoriza** al Gobierno Municipal de **Sayula**, Jalisco, a participar en el Programa Barrios de Paz para el ejercicio fiscal 2022 (dos mil veintidós), con la finalidad de promover y reforzar en el municipio de **Sayula**, Jalisco, las acciones de prevención de violencias y nuevas masculinidades, cuya convocatoria fue emitida por la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Gobierno del estado de Jalisco y publicada en su página oficial el 15 (quince) de marzo del año en curso, de conformidad con las Reglas de Operación del Programa Barrios de Paz, para el ejercicio fiscal 2022. Para tal efecto **se autoriza** para la suscripción de convenio respectivo a el Presidente Municipal **abogado Oscar Daniel Carrión Calvario**, Síndico **licenciado Omar Alejandro Velasco Nila**, Secretario General **abogado José Antonio Cibrián Nolasco**, Encargado de Hacienda Municipal **maestro José Luis Jiménez Diaz**. En caso de incumplimiento por parte del Gobierno Municipal de **Sayula** al convenio y su anexo técnico, **se autoriza** al Gobierno del Estado de Jalisco por conducto de la Secretaría de la Hacienda Pública, para que descunte al municipio de sus participaciones federales, el monto económico que corresponda al incumplimiento, el cual será determinado por la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres de acuerdo con los procedimientos establecidos en las Reglas de Operación del Programa. Asimismo, **se autoriza y designa** como responsable de la ejecución de los proyectos a las áreas municipales siguientes: del eje "Nos Movemos Seguras" a la **Dirección de**

*Sebastiano Cantero*  
*Maria Patricia Beltrame Lopez*  
*Gerardo Morales Huerta*



*[Handwritten signatures]*





**Igualdad** por conducto de su titular la licenciada Ana Belén Cárdenas Barreto, del eje "CECOVIM" al **Juzgado Municipal** por conducto de su encargada la licenciada Ana Laura Yáñez Cibrián y, del eje "Educando para la Igualdad" a la **Jefatura de Juventud** por conducto de su titular la licenciada Diana Fernanda Hernández Sigala. -----

----- \* **Punto Número Cinco.-** No habiendo más puntos que tratar y previo a que fueron agotados todos y cada uno de los puntos del orden del día, se declara formalmente clausurada la presente Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento, cuando son las 16:27 (dieciséis horas con veintisiete minutos) del día 22 (veintidós) del mes de marzo del año 2022 (dos mil veintidós). ----- CONSTE.

*[Handwritten signature]*

*Maria Francisca Betancourt López*

*Flavio M.*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Gerardo Yordis Huelga*

*[Handwritten signature]*

*Sebastiana Cantero*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*